

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 357 de fecha 01.08.2024, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente solicitando el servicio de aseo y limpieza del sector de medialuna para actividades de fiestas patrias.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.311.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.092 de fecha 21.08.2024, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 06.09.2024.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de aseo y limpieza del sector de medialuna para actividades de fiestas patrias.
2. El oferente INVERSIONES BECERRA SPA, queda Fuera de Bases debido a que no adjunta Patente Comercial Vigente y Certificado de Actividades Económicas, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el Punto 9.2.1 de las Bases Administrativas, adjuntando solo Certificado de Actividades Económicas por lo cual queda Fuera de Bases.

DECRETO EXENTO N° 4.447

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA SECTOR MEDIALUNA ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS 2.024**" ID 3838-153-L124.
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por INVERSIONES BECERRA SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal(S)

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas